

CONDICÕES
Assinatura mensal nesta cidade: \$ 1,20
Número do dia: 0,10
atrazado: 0,25
PARA FORA
Semestre: \$ 8,00
Anno: \$ 15,00
A assinatura deve sempre coincidir com o fim de Maio, Junho, Setembro e Dezembro, podendo sempre em qualquer dia.
A correspondência deve ser dirigida ao Director e integralmente selada sem o que não será retirada do correio.
Pagamento adiantado

A PATRIA

JORNAL BRAZILEIRO

DIRECTOR: JOSE MARIANO PORTO

DIARIO DA MANHA

ADMINISTRAÇÃO

QUA 25 DE MAIO, ESQ. CIUDADELA

Recebem-se annuncios a a publicad. Os artigos do interesse geral serão publicados gratuitamente.

REGENTE: ANTONIO OLIVEIRA

ASSIGNATURA PARA O BRASIL

Semestre (moeda papel): 10\$000

Anno: 30\$000

Pagamento adiantado

COLLABORADOR
ALFREDO BASTOS

Sociedade Brasileira

BENEFICENCIA

A Directoria provisoria convida os brazileiros residentes nesta Capital para uma reunião que terá lugar em casa do Ilmo. Sr. Dr. J. J. de Barros Pimentel, rua de Buenos Aires 77, no Domingo, 11 do corrente, a 1 hora da tarde, para discussao do projecto do Estatuto e eleição dos cargos effectivos da Sociedade.

A PATRIA

MONTEVIDEO, 9 DE MARÇO 1888

Demissão do ministerio Otegipto

Fomos hontem surpresos pelo seguinte telegramma:

« Rio de Janeiro, 8 de Março. — O gabinete presidido pelo Barão de Otegipto acaba de apresentar a Princesa Imperial a sua demissão collectiva.

« A Princesa Imperial confiou no conselho de Estado, João Alfredo Correia de Oliveira, a missão de formar novo gabinete.

« O Sr. senador Correia de Oliveira acceptou-a.

« O chefe da policia apresentou o seu pedido de demissão.

O conselho João Alfredo, como sabido os nossos leitores, é filho da briosa provincia de Pernambuco e é actualmente um dos chefes prestigiosos do partido conservador.

O que nos parece, porém, digno de notar-se é que, apesar de continuar no poder o partido conservador, deve a politica do gabinete, por ventura organizada pelo Sr. conselheiro João Alfredo, divergir, pelo menos em parte, do proceder administrativo até hoje seguido pelo gabinete do Sr. Barão de Otegipto.

Com effecto, a pessa escolhida por S. A. a Princesa Imperial durante as ultimas sessões do Senado Brazileiro, não se esquivou de manifestar francamente as suas idéas pela causa abolicionista.

« E, pois, neste sentido que a redacção da Patria não pôde deixar de decair que a questão, que na actualidade mais preoccupa os nossos estadistas, entrançada na nossa phisica, tem a sua final o complemento das aspirações nacionaes.

Por diversas vezes tem o Sr. conselheiro João Alfredo dado provas de um caracter severo, moldado em principios da estrita justiça e de um patriotismo provado por todos quantos conhecem a politica brasileira.

Cumprindo o dever de jornalistas que exercem no estrangeiro a sua trabalhosa profissão, declinamos antipathia e sympathia dos partidos, porque nestas columnas tão somente deve vibrar a nota dos sentimentos patrióticos, sem o menor proposito de decair outra coisa que não seja o bem estar e o progresso material e intellectual do Brazil; proveham de conservadores ou de liberais.

Se o governo do Sr. conselheiro João Alfredo estiver nestas condições, desde já felicitamos os nossos compatriotas, que deixarem de lado a idéa de partido para só decairem ver ennobrecida a Patria onde nasceram.

O Director d'A Patria

Sabemos por telegramma que se acha com effecto no Salto o Sr. José Mariano Porto director d'esta jornal, por conspurcamento, que não destituido de fundamento e de verdade, os boatos de as noticias telegraphicas que cada qual interpreta a seu talento, uma com hypothesis favoraveis ao Sr. Porto, outras embaudo do papel de gente seria para dar-se ao habitual costume de rir dos demas, cinnados de rir de si mesmos.

O Sr. Porto é provavel que hoje responde ao Jury de appellação. N'estas condições, estamos esperancados de que outro pôde ser o resultado, isto certo é que o Sr. Porto declarou que apresentaria provas favoraveis a sua pessoa.

Cremos nos dispensados de maiores explicações, desejando tão somente que o maior brio amigo convence o novo Jury, para o bom resultado da causa.

FOLHETIM DA PATRIA 91

A AVÓ

EMILIO DE RICHEBOURG

TERCEIRA PARTE

As victimas

III

OS DOIS BAZÕES

« Finalmente, a acreditar a pessoa de quem repito as palavras, o senhor adoptou o nome de Merson para não usar o de Lapret, manchado e desahonrado! Com effecto ha dezto annos um tal Frederico Lapret, coitinho, foi condemnado a galés perpetua por crime de assassinato na pessoa de seu amo.

« Mas ainda uma vez deves ter-se enganado; o senhor não pôde ser o filho do assassino Frederico Lapret.

« Julgo cumprir o dever de homem honrado prevenindo-o do boato que corre, que pôde ter de mais a que pôde atentar a sua tranquillidade e o seu futuro.

« Estas linhas reveladoras eram assignadas a um amigo.

« O moço estava palido como o defunto, o sangue gelava-se-lhe nas veias e os olhos desmedidamente abertos estavam fixados na carta anónima que lhe parecia escrita com caracteres de fogo.

« O seu primeiro movimento foi o da indignação e de cólera. Mas uma luz subita fez acalmar o espirito. Deu um gemido surdo e deixou caber a cabeça nas mãos.

« Tenho por principio que se deve dizer a verdade a quem a quer, e por quem nos interessamos.

« A coragem de que deu provas no seu delicto

causa que elle defende com toda a convicção e responsabilidade.

Aos Srs. Senadores

Não desophecerei por certo os nossos assignantes da campanha um projecto de lei sancionado pela Camara dos Srs. deputados, em virtude do qual se torna obrigatorio em todo o territorio da Republica o curativo da sarna do gado ovelhum.

Além d'esta determinação legislativa que forma o artigo primeiro desse projecto de lei, que actualmente discute o Senado, ha varios outros artigos, em que se determina a prohibição de transitar relinhos sarnentos de um a outro ponto da Republica, se estabelecem os graus da penalidade para os delinquentes a recalcitrantes e o meio de obter a guita, que autorisem a passagem das ovelhas, cousa mais ou menos equivalente a um autestado veterinario expedido pelos commissarios da campanha.

O Senado occupou-se, em primeira discussao, d'este assumpto, tomando-o em consideração de um modo especial, que, por assim dizer, consultou apenas o meio regular que deve ser adoptado.

O Sr. general Perez, por exemplo, com os seus conhecimentos praticos, não creia tão facil a solução d'esto problema. Expor, n'este sentido, razões muito plausiveis, e certamente por isso mesmo foi nupriada a continução d'esta discussao.

Os leitores dispensarão nova publicação d'esto projecto, uma vez que já foi exposto no conhecimento publico por todos os jornaes, com inclusão do nosso tambem.

Quanto ao modo de ver de quem estas linhas escrevo, o artigo primeiro do projecto que determina o curativo obrigatorio da sarna nos relinhos de gado ovelhum, qualquer que seja o numero dos animaes affectados, pela forma em que está redactado, sustentando o principio medico da propagação por contagio, o que não é heniunha novidade. Aquella expressao: *qualquer que seja o numero dos animaes affectados*, está indicando que o estancieiro será absolutamente obrigado por lei, quando o projecto n'ella se transformar, a curar o primeiro animal que adquirir a sarna, para que seja evitada a propagação da doença.

O que chama a attenção nossa e porventura de mais de um habitante da campanha é que o projecto estabelece o dever indelivel de curar o gado sarnento, ficando, porém, ao arbitrio dos possuidores, o meio therapeutico que ha de ser adoptado.

Orn é preciso neste ponto, que entendiendo os deficientissimas a letra do artigo primeiro do projecto.

Se os Srs. Senadores leísem o nosso jornal, teriamos a oportunidade, certamente, de merecer um pouco de attenção.

A Republica Oriental já não se acha em condições de apresentar um projecto de lei, cujo enunciado do primeiro artigo é demasiado vago, tratando-se de um curativo que não deve ser arbitrario, senão definitivamente proveitoso, como meio de debellar a mal e de prevenilo.

E' conhecido um systema de prophylaxia approvado pelas academias de sciencias e imposto como applicação obrigatoria? — Certamente que sim; é o systema Pasteur de vacinação, exigida na Europa por lei especial e na propria Republica Argentina por idéas de disposição legal.

Por ventura os estancieiros estão habilitados para escolher entre os dois systemas de curação?

Não se sabe que os diversos especificos decantados por annuncios, pintados a sete cores e escriptos com pomposos termos de vituperio, não tem dado resultado definitivo? Ignora-se que os effectos apenas são relativamente accetaveis?

Pensem e meditem os Srs. Senadores sobre este assumpto e não de reconhecer a verdade do que afirmamos: que a Republica Oriental deve, em vez d'esto primeiro artigo do citado projecto, exigir a vacinação preventiva da sarna pelo systema mais conhecido do celebre bacteriologista Pasteur.

Esta é a nossa sincera convicção.

Leopoldo Marques

Julgando que interessará aos nossos leitores tudo que se refere a questão — Leopoldo Marques — reproduzimos em seguida, do Ecos da Princesa do Salto, o que nos ultimos dias noticiou e commentou aquella folha a respeito da mesma questão.

La suspension del Jury

Ya las tres de la tarde del día de ayer aproxi-

com o larão do Senado, é-me uma segura garantia que de receber esta carta com a prova de sympathy, e que não levarei a mal que lhe transmita algumas palavras que foram honravelmente pronunciadas na minha presença.

« Quero agradecer que se enganaram, que o tomaram por outro e que o sechôr foi assim aflo de uma calúnia involuntaria.

« Pretende-se que o senhor usa um nome que não é o seu, e que, por consequência, se serve de uma assignatura a que não tem direito. Segundo se diz, o seu verdadeiro nome é Henrique Lapret.

« Finalmente, a acreditar a pessoa de quem repito as palavras, o senhor adoptou o nome de Merson para não usar o de Lapret, manchado e desahonrado! Com effecto ha dezto annos um tal Frederico Lapret, coitinho, foi condemnado a galés perpetua por crime de assassinato na pessoa de seu amo.

« Mas ainda uma vez deves ter-se enganado; o senhor não pôde ser o filho do assassino Frederico Lapret.

« Julgo cumprir o dever de homem honrado prevenindo-o do boato que corre, que pôde ter de mais a que pôde atentar a sua tranquillidade e o seu futuro.

« Estas linhas reveladoras eram assignadas a um amigo.

« O moço estava palido como o defunto, o sangue gelava-se-lhe nas veias e os olhos desmedidamente abertos estavam fixados na carta anónima que lhe parecia escrita com caracteres de fogo.

« O seu primeiro movimento foi o da indignação e de cólera. Mas uma luz subita fez acalmar o espirito. Deu um gemido surdo e deixou caber a cabeça nas mãos.

« Tenho por principio que se deve dizer a verdade a quem a quer, e por quem nos interessamos.

« A coragem de que deu provas no seu delicto

mátese, el teatro estaba enteramente lleno por el pueblo; la impaciencia cundia por momentos en todos los animos, visto que después de hora y media de espera, el tribunal que debía declarar a la faz del pueblo si había calumnia o criminalidad tardaba en constituirse.

En aquel momento noté que no habíamos que sim-toma precursor de una decepción y como chiripa eléctrica circuló la nueva de que no tendría lugar esa tarde el tan anhelado juicio de instancia.

Sin embargo, las tres cuartas partes del público creyó necesario a creer que efectivamente así sucediera.

Dijose que los jurados sorteados esa mañana no habían podido concurrir o no lo habían querido.

Dijose que se trataba de postergar el acto lo mas que se pudiera, a despetto del Director de A Patria y en beneficio de Villar y Leleu.

Y otros manifestaban, que ningún jurado se animaba a aceptar su nombramiento, convicido aunque no confeso de lo que se había dado en llamar calumnia y tenían a burlarse al iluminador, rompiendo los vínculos de las cadenas que fueramente los amarraba a los calumniados; sin que entre intersecciones y comentarios aliados se llevarán la parte mejor los del ter. regimiento.

Y así se preguntaba:

« Como se entiende que siendo la mayor parte de los ciudadanos sorteados, empleados de las reparticiones publicas o individuos que están en contacto y hasta se puede decir que dependen de los jefes del escudron del Paso de la Laguna, se excusen de componer el jurado que ha de fallar la causa en que está comprometida la reputación de los dos jefes de aquel cuerpo?

« Qué quisiéramos decir esa repugnancia que muestran ciertos individuos que podrían designarse como hechura de Villar y Leleu, para entender nada menos que en el esclarecimiento de una imputación criminal que pasa por el momento sobre los entorchados de tan ignominiosos militares?

« A caso la conciencia publica no examina minuciosamente los hechos que se han producido desde la desaparición de Marquez a los que han seguido produciéndose hasta este momento con la renuncia de todos los jurados de la primera lista y con la inexistencia de los del segundo sorteo?

« Así se explicaba el pueblo a si mismo la suspensión del Jury de ayer.

Los Jurados

Es por demás vergonzoso lo que ha pasado con los jurados que resultaron electos para componer el tribunal de instancia en el juicio de actualidad.

Unos renunciaron, otros se ausentaron, ninguno asistió; parece que los ciudadanos elegidos por la H. Junta que concluyó su período el 31 de Diciembre del 87, para componer la, oprimida de los jurados del presente año, no tuvieron suficiente independencia. y no la tienen según lo van demostrando.

Repáranos la lista de jurados, confeccionada por la H. Junta a cargo de la anterior Junta, y le vemos como de lástima para aquellos que queriendo hacer un servicio a sus ideales los están hundiendo, si aún no lo están suficientemente, ante la opinión pública.

May pocos ciudadanos como lo hemos visto en los tres sorteos que se han verificado para el juicio del señor Porto, muy pocos ciudadanos reputados, apocados, que merezcan la confianza del pueblo, ni menos de la parte acusada que hoy va con verdadero sobresalto acernarse sobre su causa la parcialidad, la humillación, el servilismo, el interés etc., como preparándose a inclinar la balanza de la justicia del lado fuerte.

En vista de esto hoy no queda ninguna duda de que la anterior Junta al proceder a la designación de los ciudadanos que habían de componer los jurados para el 88, tuvo en cuenta la cuestión que entonces se suscitaba entre los jefes del escudron y la prensa intranigente, que no se atrevían a hacerse cómplices de hechos que repugnaban a la moralidad y que avergonzaban los sanos sentimientos humanitarios de un pueblo civilizado, e hizo elección de aquellos ciudadanos que por uno u otro motivo estuvieron obligados al sacrificio por los jefes del 87, intercalando sin embargo entre ellos uno que otro hombre de estimación general, de elevada idea, y lo que es mas, de independencia de carácter y de posición, para disimular el grobero patel que se proyectaba, y que hoy cuesta adivinar.

Y así hemos visto constituyendo el jurado que entendió en el juicio de calificación, precursor del que debió tener lugar ayer, a individuos que hoy ningún concepto (salvo excepción honrosa) podrán blasonar de independientes.

Y así hemos visto renunciar en masa a los pri-

meros jurados que debían componer el tribunal en el juicio de instancia, que no se verificó.

Y así tambien tuvimos el desagrado de notar la inexistencia de los segundos jurados sorteados en reemplazo de los primeros.

En el dominio publico que en la lista del primer sorteo aparecía componiendo el jurado nada menos que el tercer jefe del regimiento 1.º de Caballería, señor don Eduardo Sanchez, amén de otros de la misma escuela y que quizá se encuentran en análogas condiciones en cuanto a deber subordinación y agradecimiento a los jefes acusados.

« Illegítima está la intención de elegir por mayoría gente dócil, para de esa manera poder constituir un tribunal que, si resultara mixto por la casualidad de salir sorteados uno o dos de los pocos buenos que componen la lista de jurados intencionalmente conecionada el 87, no fuera por prurialidad favorable a los tales planes urdidos a la sombra de una irregularidad cuyo origen se remonta a época de ludibrio para nuestra Constitución.

« Pero ya se están viendo los resultados de las anomalías cometidas para tapar el abismo por donde se hundía la reputación, mas bien dicho la fama, de los dos militares del campamento de la Laguna.

« Los hombres que merecen nuestro respeto y el del pueblo renuncian y se excusan de ir ante ese mismo pueblo a juzgar, con arreglo a su conciencia, al reo que valientemente con armas nobles espera, sienta la hora de vindicar sus actos como perdonados.

« Los hombres que ocupan puestos publicos y que tienen motivos para serles simpáticos la defensa parcial de Villar y Leleu, no se animan a dar de frente la puñalada napolitana, como lo harían si no los contuviera la actitud del pueblo que se presenta entérico, severo, dispuesto a hacer prevalecer la razón y la justicia sobre la astucia y mala fe de las gentes que fueran al estrado del tribunal popular dispuestas a condenar a impugnapor y a declarar inocentes a los prevenidos rojos, aunque la inocencia en este caso se dibujara en amarga ironía en el semblante de los jueces.

« Hay razón pues para que ninguno quiera aceptar la nugua misión de administrar justicia; hay razón para que el temor que se transparenta en todos y cada uno de los jurados tenga su explicación; y al, el insusto mismo les dice. A los actantes de Villar y Leleu que quisiera una dar alternativa se les presente en el juicio de instancia, que quizás de mucha responsabilidad moral, si han de quebrantar la justicia proclamándolos inocentes, y de incalculables consecuencias, se han de acatar los decretos de su conciencia, comprendiendo así los feroces lazos que encadenan a muchos de aquellos ciudadanos.

El juicio de instancia

El resultado del juicio de instancia verificado ayer ya es del dominio publico.

Aparecen primeramente los artículos de don José Mariano Porto en los que se narran hechos relacionados con el campamento del Paso de la Laguna.

« Mas tarde publica todo su misma firma en las columnas de A Patria una declaración por la cual se le hacen cargos concretos a Rodolfo Leleu por la desaparición de Marquez.

« Los primeros artículos fueron acusados y ayer hemos visto la solución en el veredicto que en otro lugar publicamos.

Ciertamente que el señor Porto no ha producido ninguna prueba demostrando la exactitud de lo referente a las escenas que dijo tuvieron lugar en el campamento de la Laguna.

Pero el acusado bien claramente demostró la imposibilidad de munir de pruebas materiales cuando para ello tendría que extraerlas del mismo campamento, y este estaba bajo el dominio de los mismos contra quienes habría que emplearlas.

« Quedan pruebas legales, dijo el acusado y estas a su debido tiempo pulverizarán las que presentaba la parte acusadora.

« Para el efecto el Sr. Porto declaró francamente que no acudiría ninguna para probar las imputaciones que se contenían en los primeros artículos que motivaron la acusación; no era posible de ninguna manera, probar minuciosamente lo dicho; había un principio legal que establecía el de que existiendo un individuo a quien se lo había martirizado, desparecido inmediatamente de revelar sus sufrimientos para no aparecer mas; luego era irrefutable que a nadie convenia hacerlo desaparecer sino a la parte a quien venia a perjudicar su declaración.

« Esperemos el juicio de appellação en el cual promete el señor Porto hacer exhibición de pruebas.

« Mas tarde publica todo su misma firma en las columnas de A Patria una declaración por la cual se le hacen cargos concretos a Rodolfo Leleu por la desaparición de Marquez.

« Los primeros artículos fueron acusados y ayer hemos visto la solución en el veredicto que en otro lugar publicamos.

Ciertamente que el señor Porto no ha producido ninguna prueba demostrando la exactitud de lo referente a las escenas que dijo tuvieron lugar en el campamento de la Laguna.

Pero el acusado bien claramente demostró la imposibilidad de munir de pruebas materiales cuando para ello tendría que extraerlas del mismo campamento, y este estaba bajo el dominio de los mismos contra quienes habría que emplearlas.

« Quedan pruebas legales, dijo el acusado y estas a su debido tiempo pulverizarán las que presentaba la parte acusadora.

« Para el efecto el Sr. Porto declaró francamente que no acudiría ninguna para probar las imputaciones que se contenían en los primeros artículos que motivaron la acusación; no era posible de ninguna manera, probar minuciosamente lo dicho; había un principio legal que establecía el de que existiendo un individuo a quien se lo había martirizado, desparecido inmediatamente de revelar sus sufrimientos para no aparecer mas; luego era irrefutable que a nadie convenia hacerlo desaparecer sino a la parte a quien venia a perjudicar su declaración.

« Esperemos el juicio de appellação en el cual promete el señor Porto hacer exhibición de pruebas.

« Mas tarde publica todo su misma firma en las columnas de A Patria una declaración por la cual se le hacen cargos concretos a Rodolfo Leleu por la desaparición de Marquez.

« Los primeros artículos fueron acusados y ayer hemos visto la solución en el veredicto que en otro lugar publicamos.

Ciertamente que el señor Porto no ha producido ninguna prueba demostrando la exactitud de lo referente a las escenas que dijo tuvieron lugar en el campamento de la Laguna.

Pero el acusado bien claramente demostró la imposibilidad de munir de pruebas materiales cuando para ello tendría que extraerlas del mismo campamento, y este estaba bajo el dominio de los mismos contra quienes habría que emplearlas.

« Quedan pruebas legales, dijo el acusado y estas a su debido tiempo pulverizarán las que presentaba la parte acusadora.

« Para el efecto el Sr. Porto declaró francamente que no acudiría ninguna para probar las imputaciones que se contenían en los primeros artículos que motivaron la acusación; no era posible de ninguna manera, probar minuciosamente lo dicho; había un principio legal que establecía el de que existiendo un individuo a quien se lo había martirizado, desparecido inmediatamente de revelar sus sufrimientos para no aparecer mas; luego era irrefutable que a nadie convenia hacerlo desaparecer sino a la parte a quien venia a perjudicar su declaración.

« Esperemos el juicio de appellação en el cual promete el señor Porto hacer exhibición de pruebas.

los que vengan a demostrar que no ha sido un calumniador.

« Illegítima está la intención de elegir por mayoría gente dócil, para de esa manera poder constituir un tribunal que, si resultara mixto por la casualidad de salir sorteados uno o dos de los pocos buenos que componen la lista de jurados intencionalmente conecionada el 87, no fuera por prurialidad favorable a los tales planes urdidos a la sombra de una irregularidad cuyo origen se remonta a época de ludibrio para nuestra Constitución.

« Pero ya se están viendo los resultados de las anomalías cometidas para tapar el abismo por donde se hundía la reputación, mas bien dicho la fama, de los dos militares del campamento de la Laguna.

« Los hombres que merecen nuestro respeto y el del pueblo renuncian y se excusan de ir ante ese mismo pueblo a juzgar, con arreglo a su conciencia, al reo que valientemente con armas nobles espera, sienta la hora de vindicar sus actos como perdonados.

« Los hombres que ocupan puestos publicos y que tienen motivos para serles simpáticos la defensa parcial de Villar y Leleu, no se animan a dar de frente la puñalada napolitana, como lo harían si no los contuviera la actitud del pueblo que se presenta entérico, severo, dispuesto a hacer prevalecer la razón y la justicia sobre la astucia y mala fe de las gentes que fueran al estrado del tribunal popular dispuestas a condenar a impugnapor y a declarar inocentes a los prevenidos rojos, aunque la inocencia en este caso se dibujara en amarga ironía en el semblante de los jueces.

« Hay razón pues para que ninguno quiera aceptar la nugua misión de administrar justicia; hay razón para que el temor que se transparenta en todos y cada uno de los jurados tenga su explicación; y al, el insusto mismo les dice. A los actantes de Villar y Leleu que quisiera una dar alternativa se les presente en el juicio de instancia, que quizás de mucha responsabilidad moral, si han de quebrantar la justicia proclamándolos inocentes, y de incalculables consecuencias, se han de acatar los decretos de su conciencia, comprendiendo así los feroces lazos que encadenan a muchos de aquellos ciudadanos.

El juicio de instancia

El resultado del juicio de instancia verificado ayer ya es del dominio publico.

Aparecen primeramente los artículos de don José Mariano Porto en los que se narran hechos relacionados con el campamento del Paso de la Laguna.

« Mas tarde publica todo su misma firma en las columnas de A Patria una declaración por la cual se le hacen cargos concretos a Rodolfo Leleu por la desaparición de Marquez.

« Los primeros artículos fueron acusados y ayer hemos visto la solución en el veredicto que en otro lugar publicamos.

Ciertamente que el señor Porto no ha producido ninguna prueba demostrando la exactitud de lo referente a las escenas que dijo tuvieron lugar en el campamento de la Laguna.

Pero el acusado bien claramente demostró la imposibilidad de munir de pruebas materiales cuando para ello tendría que extraerlas del mismo campamento, y este estaba bajo el dominio de los mismos contra quienes habría que emplearlas.

« Quedan pruebas legales, dijo el acusado y estas a su debido tiempo pulverizarán las que presentaba la parte acusadora.

« Para el efecto el Sr. Porto declaró francamente que no acudiría ninguna para probar las imputaciones que se contenían en los primeros artículos que motivaron la acusación; no era posible de ninguna manera, probar minuciosamente lo dicho; había un principio legal que establecía el de que existiendo un individuo a quien se lo había martirizado, desparecido inmediatamente de revelar sus sufrimientos para no aparecer mas; luego era irrefutable que a nadie convenia hacerlo desaparecer sino a la parte a quien venia a perjudicar su declaración.

« Esperemos el juicio de appellação en el cual promete el señor Porto hacer exhibición de pruebas.

« Mas tarde publica todo su misma firma en las columnas de A Patria una declaración por la cual se le hacen cargos concretos a Rodolfo Leleu por la desaparición de Marquez.

« Los primeros artículos fueron acusados y ayer hemos visto la solución en el veredicto que en otro lugar publicamos.

Ciertamente que el señor Porto no ha producido ninguna prueba demostrando la exactitud de lo referente a las escenas que dijo tuvieron lugar en el campamento de la Laguna.

Pero el acusado bien claramente demostró la imposibilidad de munir de pruebas materiales cuando para ello tendría que extraerlas del mismo campamento, y este estaba bajo el dominio de los mismos contra quienes habría que emplearlas.

« Quedan pruebas legales, dijo el acusado y estas a su debido tiempo pulverizarán las que presentaba la parte acusadora.

« Para el efecto el Sr. Porto declaró francamente que no acudiría ninguna para probar las imputaciones que se contenían en los primeros artículos que motivaron la acusación; no era posible de ninguna manera, probar minuciosamente lo dicho; había un principio legal que establecía el de que existiendo un individuo a quien se lo había martirizado, desparecido inmediatamente de revelar sus sufrimientos para no aparecer mas; luego era irrefutable que a nadie convenia hacerlo desaparecer sino a la parte a quien venia a perjudicar su declaración.

« Esperemos el juicio de appellação en el cual promete el señor Porto hacer exhibición de pruebas.

« Mas tarde publica todo su misma firma en las columnas de A Patria una declaración por la cual se le hacen cargos concretos a Rodolfo Leleu por la desaparición de Marquez.

« Los primeros artículos fueron acusados y ayer hemos visto la solución en el veredicto que en otro lugar publicamos.

Ciertamente que el señor Porto no ha producido ninguna prueba demostrando la exactitud de lo referente a las escenas que dijo tuvieron lugar en el campamento de la Laguna.

Pero el acusado bien claramente demostró la imposibilidad de munir de pruebas materiales cuando para ello tendría que extraerlas del mismo campamento, y este estaba bajo el dominio de los mismos contra quienes habría que emplearlas.

« Quedan pruebas legales, dijo el acusado y estas a su debido tiempo pulverizarán las que presentaba la parte acusadora.

« Para el efecto el Sr. Porto declaró francamente que no acudiría ninguna para probar las imputaciones que se contenían en los primeros artículos que motivaron la acusación; no era posible de ninguna manera, probar minuciosamente lo dicho; había un principio legal que establecía el de que existiendo un individuo a quien se lo había martirizado, desparecido inmediatamente de revelar sus sufrimientos para no aparecer mas; luego era irrefutable que a nadie convenia hacerlo desaparecer sino a la parte a quien venia a perjudicar su declaración.

« Esperemos el juicio de appellação en el cual promete el señor Porto hacer exhibición de pruebas.

« Mas tarde publica todo su misma firma en las columnas de A Patria una declaración por la cual se le hacen cargos concretos

Journal of Management Studies, 36(7), 809–825

Não perca tempo, tome o **Petrolum da Camibrah**, que é o único remédio eficaz para as moléstias da laringe, brônquios e pulmões.

Com o uso de duas colheres de café deleladas nas tosse e nas mais impertinentes e pehedeis também de modo a proporcionar a expectoração, dá o jacto energico das vozes; cessam as expectorações sanguinolentas e o escorrimento de sangue em pouco tempo desce livre ao se pectile, na forma de pitua ressequida, e em uma palha, as enfermas sentem uma mudança muito notavel. Por outro lado, reanimam-se o escasso de uma morte certa.

Examine que a marca da fabrica e a firma do autor — J. A. Soares — se achem nos rotulos que circelam a palha e garfado da caixa frasco, como atestam os muitos falsificadores imitadores que por toda a parte apparecem.

Este precioso medicamento achá-to á venda em casa dos agentes o depositarios, Stra. Itay & Falco, á rua 18 do Julio n. 114, e nas principaes farmacias e drogarias desta capital.

Preço -- Frasco 1 peso, meio duto 500 e a duto 10 pesos.



BANCO NACIONAL

DE LA

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Este precioso medicamento achá-to á venda em casa dos agentes o depositarios, Stra. Itay & Falco, á rua 18 do Julio n. 114, e nas principaes farmacias e drogarias desta capital.

Preço -- Frasco 1 peso, meio d'Al e d'Alto 10 pesos.



BANCO NACIONAL

DE LA

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

CAPITAL: 12.000.000 PESOS 'M. N. ORO SELLADO

12-22-1917

Por acuerdo del Directorio y de conformidad con la ley de 24 de Mayo de 1887, se hace público que el día 22 de corriente se abrió el Banco dando principio á las operaciones en la oficina provisoria (Calle 116, alca) actual del día, que funcionará en el local indicado.

El Banco admitirá depósitos de \$ 25, recibiendo de cada uno un ticket de corredor, para las operaciones que esté facultado á realizar según los Estatutos.

La tasa de interés hasta nuevo aviso será la siguiente:

En cuenta corriente, á la vista

Aloja 3 por ciento anual, sobre por saldos á favor del Banco 10 por ciento anual.

En caja de ahorros

Aloja 5 por ciento anual por saldos que permanezcan en el Banco más de 90 días.

En depósitos á premio

Aloja 5 por ciento anual sobre el saldo, pudiendo solicitarse el parte del depósito en cualquier fecha, previo aviso de 10 días.

En depósitos á plazo fijo

Abona interés convencional según el plazo, recibiendo el depositante un pagaré a su orden por el total del capital e intereses.

Sobre descuentos, préstamos y encaucen

El interés será convencional según cantidad y plazo.

Montevideo, 19 de Agosto de 1887.

F. C. TAPPEN,
Contador.

PEDRO BUSTAMANTE,
Presidente.

E. REUS,
Director-Gerente.

TRE FUSIA
(Albuminato de ferro natural)
DE
LUIZ D'EMILIO

É o medicamento que substitue toda a preparação ferruginosa e a fonte de localidade, sendo ao mesmo tempo preferível.

Cura a debilidade geral, Falta de menstruações, Anemia, Chloroses, Escrophulas

É receitado pelos principaes clinicos Italianos por sua facil assimilação, seu tom gostoso e por sua efficacia.

A venda nas pharmacias, drogarias e farmacias.

LUIZ D'EMILIO, chimico, Napoles

BITTER MONTAGNARD

Esta marca, introduzida ha tempos nos mercados do Prata, é sem duvida alguma um dos melhores bitters.

BITTER MONTAGNARD

Sua classificação de superior e sua marca de
positada no Tribunal do Commercio de Burdeos
acha-se sob a registro n. 4477.

UNICOS AGENTES EM MONTAVICHO E MUENOS AIRES

MARTINS & CA.

PELLONERÍA Y PELETERÍA NACIONAL A VAPOR

José P. García y Ca.

CALLE DE MIGUELETE Números 2 a 10
(ENTRE LAS DOS ESTACIONES DE LOS FERRO-CARRILES)

LANA CRIOLLA LAVADA PARA COLCHONES

Pellones de todas clases del país e ingleses

Esta casa es el almacén del atavido de toda clase de pieles de todo el mundo. Es el mayor y el más barato de la preparación del cuero de todo, látigo y guante, etc. etc.

Hay siempre en venta lana criolla, lavada como para colchones.

Se compra toda clase de pieles.

Gran asistido de quilleros de guinea, atavido, látigo, etc. etc. alfombras para de milleros y ejercitios, mantas para carruajes y alfombras, todo de pieles finas, etc.

Teléfono a La Uruguaya n.º 1290

